

LA GACETA

DIARIO OFICIAL



Vale 10 cts.

San José, miércoles 12 de agosto de 1896

Número 186

ADMINISTRACION:
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

Calendario

AGOSTO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Miércoles 12.—Santa Clara de Asís, virgen; santos Aniceto, mártir y Hérculano, obispo.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO. Sesión.

Secretarías de Estado

CARTERA DE RELACIONES EXTERIORES. Acuerdos. Número 361. Reconoce un Vicecónsul. Número 363. Hace el nombramiento de Cónsul de la República en Irún, España.

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCION PÚBLICA.—Oficio. Detalle.

GOBERNACION.—Edicto matrimonial.—Documentos de-
 fectuosos.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Sesión octava extraordinaria celebrada por el Congreso Constitucional á la una y quince minutos de la tarde del diez de agosto de mil ochocientos noventa y seis, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez y con asistencia de los Diputados señores

Sáenz (C.)
 Pacheco
 Alvarado (I.)
 Montes de Oca
 González Z.
 Badilla
 Zumbado

Brenes
 Martínez
 Sáenz (A.)
 Jinesta
 González (R.)
 Barquero
 Faerron

Trejos
 Solera
 Gallegos
 Oreamuno
 García

Montenegro
 Castro
 Robles
 Alvarado (R.)

y de los Secretarios Orozco y Lizano

Artículo 1º

Se dió lectura al acta de la sesión anterior, y puesta á discusión, no la hubo, se consideró aprobada y se firmó:

Artículo 2º

El Diputado señor Martínez pidió revisión del acta en las partidas referentes á los sueldos del Secretario del Juzgado civil de Cartago, de los Chequeadores de la Aduana de Puntarenas y del escribiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y á indicación del Diputado señor Lizano, el referido señor Martínez hizo moción para que se revieran todas las partidas que alteraban el Presupuesto, con excepción del aumento al señor Presidente de la República; puesta á discusión esa moción, hicieron uso de la palabra los Diputados señores Lizano, Martínez y González (R.); y á indicación de este último, el proponente reformó su moción en el sentido de que se revieran todas las partidas que se referían á aumento de sueldos de empleados públicos, con excepción del aumento acordado al señor Presidente de la República; puesta á discusión esta nueva moción, hubo un debate entre los Representantes señores González Z., Faerron, Lizano, Martínez y Alvarado (R.), y recibida la votación, fué desechada.

Artículo 3º

Se leyó el dictamen de la Comisión de Hacienda y Comercio, referente al contrato celebrado entre el señor Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y don Crisanto Medina Salazar para el establecimiento de un Banco Mercantil, y puesto á discusión, no la hubo, y recibida la votación, fué aprobado. Leído y puesto á discusión en primer debate el respectivo proyecto de ley, hicieron uso de la palabra los Representantes señores González Z., Oreamuno y Martínez; se consideró suficientemente discutido, y la Presidencia señaló para el tercer debate la sesión siguiente.

A las tres se suspendió la sesión, y veinticinco minutos después, se abrió de nuevo con asistencia de los mismos Diputados.

Artículo 4º

Se dió lectura y se puso á discusión el dictamen de la Comisión de Hacienda y Comercio, vertido en el proyecto de ley referente á reforma del artículo 192 del Código Fiscal, y recibida la votación, fué aprobado sin discusión alguna. Leído y puesto á discusión en primer debate el proyecto de ley, se dió por discutido, y el señor Presidente señaló para el segundo debate la sesión próxima.

Artículo 5º

Se leyó y se puso á discusión en tercer debate el proyecto de ley que imprueba el contrato celebrado entre el señor Secretario de Estado en el despacho de Fomento y don Augusto Gissler sobre colonización de la isla del Coco; y después de una discusión entre los Diputados señores Lizano, Oreamuno y García, se recibió la votación y fué aprobado en general. Se procedió á la discusión en detal, y leído y puesto á discusión el artículo 1º, el Diputado

señor Lizano hizo moción para que en donde dice "Gobierno" se diga "Secretario de Estado en el despacho de Fomento"; puesta á discusión esta moción, no la hubo, y recibida la votación, fué aprobada; así como el artículo dicho, con la modificación introducida por la anterior moción. Se dió lectura y fué puesto á discusión el artículo 2º, y recibida la votación, no fué aprobado. Leído y puesto á discusión el preámbulo, fué aprobado sin discusión alguna.

Artículo 6º

Continuando la discusión en detal del proyecto de ley de Presupuesto, se dió lectura por partes á la partida referente á jubilaciones y pensiones, y puestas á discusión, fueron aprobadas sin enmienda.

Leída y puesta á discusión la partida referente á explotación de monopolios, la Secretaría hizo presente que la Comisión de Hacienda opinó por que esa partida se pusiera igual á la del año pasado, ó sea que en lugar de \$ 300,000-00 fuera la de \$ 616,340-00. Puesta á discusión esa partida en la forma propuesta por la Comisión de Hacienda, el Diputado señor Pacheco hizo moción para que se redujera esa suma á \$ 500,000-00; puesta á discusión esta moción, después de un debate entre los Diputados señores Lizano y Pacheco, éste retiró su moción. Se recibió la votación sobre la partida que se discutía, y resultó aprobada.

A las cuatro y cinco minutos de la tarde se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ

VÍCTOR OROZCO

JUAN R. LIZANO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.
 INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA,
 GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Relaciones Exteriores

Nº 361

Palacio Nacional

San José, 4 de agosto de 1896

El Presidente de la República,

Con vista de la patente que acredita al señor Robert A. Taylor en calidad de Vicecónsul británico en Puntarenas,

ACUERDA:

Reconocer al señor Robert A. Taylor en el expresado carácter de Vicecónsul británico en Puntarenas y declararlo en el goce de las prerrogativas anexas á su cargo.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

Nº 363

Palacio Nacional

San José, 6 de agosto de 1896

El Presidente de la República,

De conformidad con lo resuelto el día 4 de los corrientes por el Consejo de Gobierno,

ACUERDA:

Nombrar al señor don Ramón Sainz de Vicuña para Cónsul de la República en Irún, España.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

Nº 286

SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

San José

Gobernación de la comarca de Limón, 5 de agosto de 1896.

Pongo en conocimiento del señor Ministro el siguiente acuerdo, dictado por esta Gobernación:

"Gobernación de la comarca de Limón, á las doce del día cinco de agosto de mil ochocientos noventa y seis. Artículo 1º.—Por cuanto los señores don Carlos Saborío y don Silverio Solera, miembros propietarios de la Junta de Enseñanza de esta comarca, y don José Salvador Soto, suplente, se han ausentado de Limón por tiempo indefinido, esta Gobernación ha tenido á bien nombrar en reposición suya á los señores don Rafael Villafranca y don Enrique Iglesias, propietarios de dicha Junta, y á don Agapito Céspedes, suplente. Comuníquese.—Balvanero Vargas.—Mateo J. Salazar G.,—Srio."

Y me permito manifestarlo para los fines consiguientes, aprovechando esta oportunidad para suscribirme del señor Secretario de Estado, muy atento y afmo.

servidor,

BALVANERO VARGAS

Detalle adicional levantado por la Junta de Educación de San Rafael de Cartago, para reparaciones de los edificios y compra de útiles.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes entries like Bienes Pastor \$ 1.00, Castillo Pedro 1.00, etc.

San Rafael de Cartago, 22 de julio de 1896.

ABUNDIO MORA

PRIMITIVO GUILLÉN

ZENÓN SANABRIA

Gobernación

Nº 1912

Ignacio Mora, Jefe Político del cantón de Tarrazú,

Hace saber que Pedro Vargas Zúñiga, agricultor, y Juana Ríos Marín, de oficios domésticos, ambos mayores de edad, solteros, costarricenses y vecinos de Santa María de este cantón, hijos legítimos, respectivamente, de Rafael Vargas y Vicenta Zúñiga, Pedro Ríos y Gregoria Marín, cónyuges, agricultores los varones, de oficios domésticos las mujeres, costarricenses y vecinos del citado distrito de Santa María, excepto Ríos, que lo fué del cantón de Aserri, siendo la Marín casada hoy en segundas nupcias, se han presentado ante esta autoridad solicitando contraer matrimonio de acuerdo con las prescripciones del Código Civil.

Lo que pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Jefatura Política del cantón de Tarrazú.—3 de agosto de 1896.

IGNACIO MORA

ISIDRO VALVERDE, Srio.

2 v.—1

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS EN EL PARTIDO

de Alajuela, cuyo despacho va al 4 del corriente.

Tomo Asiento

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes entries like María Paiz Lizama 60 5181, Juan Sandoval Rodríguez 61 170, etc.

Tomo Asiento

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes entries like José María Chinchilla González 61 641, Cecilio Soto Chaves 779, etc.

Registro Público.—San José, 11 de agosto de 1896

JOSÉ Mº ACOSTA

HACIENDA

Table with columns: Banco, Tipo, and PLAZAS. Includes entries like Banco Anglo Costarricense, Banco de Costa Rica, and various exchange rates for London, New York, etc.

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:

El Director General de Estadística, interino.—LEOPOLDO MAYER. San José, 11 de agosto de 1896

Marina

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMAS DE LIMÓN

10 de agosto.—Á las 7 p. m. zarpó el vapor inglés ALVENA, con destino á Nueva York, Capitán Don, 36 tripulantes, 1142 toneladas de registro. Pasajeros: F. C. Hatch, Enrique Pagés y S. H. Viniegra. Carga: 16803 racimos bananos, 3 bultos caucho, con 237 kilos, 1 bulto zarzaparrilla, con 70 kilos y 732 sacos café, con 29280 kilos. Correspondencia: 5 sacos. Despachado por J. M. Keith.

Á las 2 y 30 p. m. fondeó el vapor inglés ADIRONDACK, procedente de Nueva York, vía Jamaica, 9 días de mar, Capitán J. W. Sansom, 58 tripulantes, 1414 toneladas de registro. Pasajeros: Henry Pittier, Daniel M. Fishel, señora A. de Querol y niño, señora V. de Querol y niña, Daniel Wederman, Manuel Velázquez, Alberto Esquivel, Ede O. Zarino, Leopoldo Binzoni, Pedro Campos, Miguel Mena, Carlos Iglesias, J. Barfield, señora L. de Barfield, Dora Barfield, Elena Barfield, Margarita Barfield, Telma Raiser, Isaac Phlip, Howara Lindo, Jade Winter, James Vinkter, Helena Lindsay, Caterina Harrison, Alexander Mc Farlane, James Burke, Martin Foster, Robert Samuels, Cecilia Stone, Evelina Best, James Fosken, Hernay Berown, Sarah Fuller, Chas A. Commimell, Henrieta William, Mad. Smith, Charles Scitecliff, Persival Langes, Roberto Forrent y Thomas Martin. Carga: 5824 bultos. Correspondencia: 6 sacos. Consignado á J. M. Keith.

TELEGRAMAS DE PUNTARENAS

10 de agosto.—Hoy á las 3 p. m. fondeó el vapor alemán ABYDOS, de 1340 toneladas de registro, procedente de Hamburgo y S. A., con 2 días de mar de Buenaventura, 46 tripulantes. Capitán Pieneng, en buen estado sanitario y consignado á Rohrmoser & Cª. Pasajeros: de Valparaiso, Alejandro Oreamuno Borbón, del Callao, Peter Anderson y de Buenaventura, José María Abello. Carga: 22 caballos y 955 bultos mercaderías.

Hoy, á las 4 y 30 p. m., fondeó el vapor inglés CASMA, 357 toneladas de registro, procedente de Panamá y Chiriquí, con 1 día de mar del Pedregal, 30 tripulantes, Capitán Gronow y consignado á Rohrmoser & Cª. Pasajero: S. Quintero. Carga: 7 caballos y 231 novillos.

Régimen municipal

X.—SESIÓN ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón central de la provincia de Heredia, á las cinco de la tarde del día veinticuatro de abril de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los Regidores don Alberto J. Sáenz, Vicepresidente, don Alberto Chaverri A., don Salvador Rivera, don Buenaventura Ortiz y la del señor Gobernador de esta provincia.

Artículo 1º

Leída y discutida el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Artículo 2º

Dióse lectura á un oficio del señor Gobernador de esta provincia, nº 396 de 23 del que cursa, en el cual manifiesta dicho alto funcionario que tiene noticia de que en la ciudad de San José, cuando se da principio á macadamizar algunas calles, se exige á los dueños de propiedades, la mitad de lo que les corresponde pagar por tal operación, y el resto cuando se ha terminado la misma, lo que pone en conocimiento de este Municipio, á fin de que resuelva lo que estime conveniente respecto al cobro del impuesto de macadamización de calles de esta ciudad. Tomado en consideración el contenido del precitado oficio,

Se acordó:

1º—Que en lo sucesivo se exija, por terceras partes, el pago del trabajo de macadam á los dueños de las propiedades que se beneficien con tal obra en esta ciudad, en la forma siguiente: la primera tercera parte será satisfecha por los propietarios en las calles que se macadamicen, durante los primeros ocho días después de emprendidos los trabajos de desmenuzamiento, etc., etc. la manzana respectiva; la segunda cuota la pagarán cuando estén colocados el cordón de piedra y la correspondiente plantilla; y el último pago será enterado un mes después de terminada la obra;

2º—Autorizar al señor Gobernador de esta provincia para que exija de los dueños de las propiedades que enfrentan á la parte ya macadamizada en la calle de La Victoria de esta ciudad, las sumas que les corresponde pagar, quienes deberán enterar su importe dentro de los primeros ocho días después de requeridos.

Artículo 3º

Se dió lectura á la nota nº 367 de 15 del corriente, en la que el señor Gobernador de esta provincia se sirve transcribir otra de 24 de marzo próximo pasado, de don Paulino Ortiz h., quien manifiesta que no le es posible aceptar el nombramiento que en él hizo este Municipio para que contribuyera á levantar una suscripción voluntaria con el objeto de mejorar el agua potable de esta ciudad. Tomado en consideración el contenido de dicha nota,

Se acordó:

Archivarla.

Artículo 4º

Visto el oficio nº 369 de 16 de los corrientes, en el cual el señor Gobernador de esta provincia manifiesta que cree conveniente hacer algunos reparos en el acueducto que sirve de cauce á la paja de agua denominada de don Juan Flores y que abastece á esta ciudad; y que en cuyos reparos juzga se invertirá la suma de dos mil pesos (\$ 2,000-00),

Se acordó:

Autorizar al referido señor Gobernador para que, conforme lo permitan los fondos respectivos, efectúe los reparos á que hace referencia.

Artículo 5º

Tomada en consideración una cuenta de la Fundación de San José, suma de ciento cuarenta pesos (\$ 140.00), valor de cuatro escaños,

Se acordó:

Manifestar al Administrador de aquél establecimiento que esta Corporación no ha ordenado ni contratado los escaños á que la cuenta se refiere, y que, en tal virtud, debe pasar dicha cuenta á quien corresponda.

Artículo 6º

Tomado en consideración el memorial presentado por don José Villalobos Vindas, fechado el 16 de este mes, en que solicita dicho señor que, de conformidad con lo prevenido en el contrato respectivo, celebrado entre el señor Gobernador de esta provincia, competentemente autorizado por este Municipio, y el solicitante, para la traslación de un punto á otro de su casa en donde habita, según convenio con este Ayuntamiento, en el distrito de San Isidro de este cantón; y no estando de acuerdo los peritos nombrados por ambas partes para que dictaminaran si el traslado de su casa está conforme al contrato antes referido, se nombra, de común acuerdo por las partes, el perito tercero que deba dirimir la cuestión,

Se acordó:

De conformidad, y suplicar al señor Gobernador se sirva proponerle al petente para la elección de tercer perito que solicita, á uno de los señores siguientes: don Dolores Villalobos, don Pablo Badilla, don Rafael Vega y don Ciriaco Carballo.

Artículo 7º

Considerando:

Que el establecimiento de la cañería que se proyecta colocar en el distrito de San Francisco de este cantón, es de sumo interés para los vecinos del barrio de Mercedes de esta misma jurisdicción que tienen sus habitaciones establecidas en la calle real, ó sea en la línea divisoria entre uno y otro distrito,

Se acordó:

Que el producto del impuesto de beneficio de café de los señores Quesada, Ortiz y Lobo, colectado este año, y el que se colecte en lo sucesivo, se destine a la realización de la obra proyectada, hasta tanto se haya cubierto su importe.

Artículo 8º

Oído el informe verbal del señor Gobernador de esta provincia, respecto a la comisión que le dió este Ayuntamiento en el artículo 5º de la sesión celebrada por el mismo el día 25 de marzo último, para que informara acerca de la conveniencia ó inconveniencia de la venta de una orilla de calle, en el punto denominado *Rincón de don Ventura*, en la Soledad, solicitada por los señores Rafael Ramírez Víquez y Julio Alfaro Campos,

Se acordó:

No acceder a dicha solicitud.

Terminó la sesión a las ocho y media de la noche del mismo día.

Es copia

Secretaría Municipal de la ciudad de Heredia, 23 de julio de 1896.

ROSENDO ARAYA S.,
Secretario

SESIÓN XI ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón central de la provincia de Heredia, a las cinco de la tarde del día cinco de mayo de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los Regidores don Alberto J. Sáenz, Vicepresidente, don Alberto Chaverri A., don Francisco Pérez y don Buenaventura Ortiz y el señor Gobernador de esta provincia.

Art. 1º

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Art. 2º

El Vicepresidente de este Cuerpo, don Alberto J. Sáenz, manifestó que los señores Manuel Víquez y Felipe Herrera, vecinos del distrito de Mercedes de este cantón, solicitan en nombre de la Junta Económa de dicho barrio, de que son miembros, la venta de dos columnas de hierro de las sobrantas de la baranda que circula el Parque Central de esta ciudad, con el objeto de emplearlas en el frontispicio de la Ermita del mismo distrito, y que sirvan de sostén a la baranda y puerta de hierro que en la actualidad se está colocando en aquel lugar. Tomado en consideración lo expuesto por el Vicepresidente Sáenz,

Se acordó:

Acceder a la solicitud de dichos señores, y hacer donación a la Junta Económa antes referida, del importe de las dos columnas de hierro de que se ha hecho referencia.

Art. 3º

Tomada en consideración la renuncia presentada por el Jefe del Departamento de Profilaxis Venérea de esta provincia, don Juan Sáenz D., la cual funda en estar en completo desacuerdo con su jefe inmediato, el Médico Director de dicho departamento; y oído a este último, quien presentó la terna de ley,

Se acordó:

Aceptar al señor Sáenz la renuncia que ha presentado del empleo de Jefe del Departamento de Profilaxis Venérea de esta provincia, y darle las gracias por los importantes servicios que ha prestado en este ramo; y nombrar a don Ezequiel Leiton para el desempeño del expresado cargo.

Art. 4º

Visto el memorial presentado por varios vecinos de esta ciudad y fechado el 29 de los corrientes, en el cual solicitan que este Municipio acuerde trasladar a la casa de doña Estebana Paniagua v. de Morales las oficinas de las Alcaldías de este cantón, las que hoy se encuentran establecidas en las piezas de la parte alta y al lado Sur del Mercado de esta ciudad, en virtud de quedar dichas oficinas en un lugar inconveniente y separadas de las otras del mismo ramo y, además de esto, ser muy gravosa la continuación de ellas en aquel lugar por la estación lluviosa en que estamos y el estado actual de reparación de las calles del lado del Mercado,

Se acordó:

No acceder a dicha solicitud.

Art. 5º

Leída la nota del señor Gobernador de esta provincia, número 365 de 15 de abril último, quien manifiesta que se han presentado ante su autoridad el Agente Auxiliar de Policía del distrito de San Pablo de este cantón, y varias personas importantes del mismo, manifestándole que desean se proceda a la apertura de las calles del nuevo cuadrante de la población, para lo cual suplican a este Municipio se digne nombrar las comisiones que deban levantar el detalle voluntario ó forzoso para la expropiación de las fajas de terreno que deban ocuparse en la apertura de dichas calles; y que lo comunica a este Ayuntamiento, a fin de que se sirva tomarlo en consideración y resolverlo lo que estime conveniente,

Se acordó:

Nombrar una comisión compuesta de los señores Agente de Policía del distrito de San Pablo antes referido, don Manuel y don José Ezequiel González y don José Barquero, con el objeto de que se sirvan levantar de entre los vecinos de dicho distrito, una suscripción voluntaria para la indemnización que demande la apertura de las calles del nuevo cuadrante de la población en el expresado barrio, suplicándoles se dignen aceptar

el cargo que se les ha conferido, de lo cual informarán a esta Corporación oportunamente.

Art. 6º

El señor Gobernador de esta provincia, en nota n° 366 de 14 de abril próximo pasado, manifiesta que el puente de la *Bermúdez*, situado en el distrito de San Pablo y en el camino de *El Uriche* que conduce a San Isidro, se encuentra en mal estado, y es necesario construir un marco de calicanto sobre los bastiones que allí existen, lo mismo que formar una cortina, también de calicanto, desde el puente hacia el Norte y con una extensión de 14 metros, para impedir el derramamiento del agua cuando hay fuertes avenidas. Que también es necesario construir una atarjea para que recoja las aguas de un yurro que está después del puente y en el mismo camino. Que para la construcción de estas obras, es preciso que la Dirección General de Obras Públicas envíe un Ingeniero para que levante el plano ó planos y presupuesto respectivos; que no omite manifestar que al hacer la proposición de que debe hacerse un arco de calicanto, en lugar de hacer el puente con vigas, es por ser mucho más estable de esa manera, aunque el costo sea mayor. Tomado en consideración lo expuesto por el señor Gobernador,

Se acordó:

De conformidad, y autorizar a dicho alto funcionario para que se sirva solicitar de la Dirección General de Obras Públicas un Ingeniero para que levante los planos y presupuestos de las obras de que hace referencia, como también para que, cuando lo juzgue oportuno, ordene el levantamiento del detalle respectivo.

Art. 7º

Vista la nota del señor Gobernador de esta provincia, n° 363 de 14 de abril próximo pasado, a la que adjunta una cuenta del Tesorero Municipal del cantón central de la provincia de San José por dieciséis pesos ochenta centavos (\$ 16-80), valor de los alimentos suministrados en la Casa de Reclusión a la prostituta Teresa Zúñiga durante sesenta días,

Se acordó:

Suplicar al señor Gobernador de esta provincia se sirva transcribir—nuevamente—al señor Tesorero Municipal del cantón central de San José, el acuerdo n° 15 de la sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 9 de abril último, referente a este mismo asunto, y manifestarle que estando aún pendiente la resolución a ese respecto del señor Ministro del ramo, se le suplica se digne esperar hasta tanto dicho alto funcionario resuelva lo conveniente.

Art. 8º

Tomada en consideración la renuncia presentada por el señor Agapito Campos, del cargo de miembro de la Junta de Educación del distrito de San Pablo de este cantón, la cual funda en excusa legal,

Se acordó:

Admitirla, y nombrar en reposición del señor Campos, a don Juan Gutiérrez para el desempeño del cargo aludido.

Art. 9º

Vista la nota del señor Gobernador de esta provincia, n° 418 de 2 del que cursa, por la que se sirve transcribir otra del señor Ministro de Fomento, n° 61 de 30 de abril último, en la cual dicho alto funcionario manifiesta que el señor Director General de Obras Públicas, en oficio n° 5 de 21 de dicho mes, dice a aquella Secretaría lo que sigue: que en cumplimiento de lo dispuesto por la misma, en oficio n° 527 de 12 de marzo último, fué comisionado, el día 15 del expresado mes, don Daniel González V., para el nuevo y detenido examen del caudal de aguas derivadas del río *Porrosati* que habilita el taller de aserrar maderas del señor Pedro Ugalde, é informa dicho señor González V., que le resultan en la actualidad 270 litros por segundo, a pesar de la disminución de 30 litros sobre la cantidad que había en enero, época en que el señor Navarrete y él practicaron la primera medida; que cree, que aun se puede extraer más agua del río *Porrosati* levantando un poco más la presa actual, sin que resulte perjuicio a tercero; que en el zanjón hay un buen caudal de agua que aumenta el sobrante de la extraída del río *Porrosati*, después de tomar la que va al barrio de Jesús. Que esto lo induce a creer que es suficiente el agua para dar, a todo tiempo, 100 litros por segundo a cada uno de los barrios de Jesús, San Juan y San Joaquín,

Se acordó:

Suplicar al señor Gobernador de esta provincia se sirva elevar al alto conocimiento del Supremo Poder Ejecutivo copia del presente acuerdo, a fin de que se sirva decretar la proporción de agua que a cada uno de los expresados barrios corresponde, para abastecer de este elemento el distrito de San Joaquín; y le signifique que el barrio de San Juan tiene agua suficiente con la que pasa por San Pedro, abasteciéndolo, la cual desemboca en el zanjón, y que, por consiguiente, no cree esta Municipalidad indispensable que el agua derivada del río *Porrosati* sea necesario dividirla en tres partes iguales.

Art. 10

Dióse lectura al oficio n° 421 de 2 del corriente, en el que el señor Gobernador de esta provincia expone que en cumplimiento de lo prevenido en el inciso 6º del artículo único de la sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 24 de mayo del año anterior, compró el lote de terreno que forma parte de la manzana destinada para plaza pública del distrito de San Isidro de este cantón, el cual pertenecía a la sucesión del finado Nicolás Vargas, y que como en dicho acuerdo no se le autoriza para girar por el valor del referido lote de terreno, ni sobre qué fondos, espera que este Municipio se sirva acordar en qué forma debe llenarse esta obligación. Tomado en consideración lo expuesto por dicho señor Gobernador,

Se acordó:

Suplicar al Presidente de esta Corporación, don Alberto Ortiz, se sirva informar a este Ayuntamiento del resultado de los encargos que el mismo le dió, referentes a la adquisición de la manzana de terreno destinada para Plaza Pública de San Isidro, y al retiro del dividendo correspondiente a esta Municipalidad en las utilidades de la Compañía del Mercado. Siendo las nueve de la noche del mismo día, terminó la sesión.

Es copia.

Secretaría Municipal de la ciudad de Heredia, 29 de julio de 1896.

ROSENDO ARAYA S.,
Secretario.

INVITACIÓN

Los días 16, 17 y 18 del presente mes son los designados para la celebración de las fiestas cívicas de esta ciudad. En tal virtud, esta Gobernación, a nombre del Municipio, se permite invitar a todos los vecinos de las provincias y comarcas, a fin de que con su asistencia den mayor animación a las fiestas.

Gobernación de la provincia de Cartago.—3 de agosto de 1896.

DEM. TINOCO

12 veces 4

LICITACIÓN

Se convoca licitadores para la construcción de las aceras de la plaza única de esta villa, advirtiéndole que el ancho de estas aceras no bajará de un metro y será de piedra de cantería ó de calicanto.

Las propuestas se dirigirán en pliego cerrado a esta Jefatura, desde esta fecha hasta el quince del mes de agosto próximo.

Jefatura Política de Cañas, 3 de julio de 1896.

JULIO QUESADA SOTO

ANUNCIOS

AVISO

Se suplica a las personas que aun no han satisfecho sus cuotas en los detalles publicados en las Gacetas números 147 y 202, de fechas 28 de junio y 31 de agosto de 1893, respectivamente, para la construcción de la casa de enseñanza de ambos sexos del distrito escolar de Santo Tomás de Santo Domingo, se sirvan pasar a cancelarlas a la Tesorería escolar de dicho distrito, en el término de ocho días contados desde la publicación de este aviso.

Santo Tomás de Santo Domingo de Heredia, 27 de julio de 1896.

El Presidente de la Junta Escolar,

RICARDO BARQUERO O.

3 v i

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Certificados que no han sido reclamados

NOMBRES	PROCEDENCIA
Alexandre Jean Baptiste	Francia
Agüero Remigio	España
Bernhardt Monsieur (2)	Francia
Cornu Emilio	Guatemala
Durán Marcos	Panamá
Fontaine Jeanne	Francia
González Lázaro	España
López Fidalgo P.	"
León Raphaël Haardt (2)	Francia
Martínez Silverio	México
Mier García Simón	Santa Fe
Naudin Epomuceno	Colón
Puhiera Narciso	Ragusa
Sánchez Pérez Francisco	Guayaquil
Torres Lisandro Dr.	Jerusalem
M. v. de Zamora Margarita	Tegucigalpa

Oficina de certificados.—San José, 10 de agosto de 1896.

EL ASISTENTE,

Santiago Calvo Mora

AVISO AL PÚBLICO

La lotería del Hospicio Nacional de Locos, que por equivocación se puso en los billetes para el 18 del presente, tendrá efecto el domingo 16 del actual; y la cantidad de ocho mil cuatrocientos pesos, (\$ 8400), destinada al pago de los números que salgan favorecidos en dicho sorteo, está depositada en la Tesorería respectiva.

San José, 7 de agosto de 1896.

El Inspector Suplente,
MANUEL N. SAENZ

PROVINCIA DE HEREDIA

Registro de Policía del cantón de Santa Bárbara

CUADRO de las personas que han sido juzgadas por faltas de policía en el mes de julio de 1896

NOMBRES	Edad	Estado	Profesión	Nacionalidad	Domicilio	Falta cometida	Pena impuesta	Fecha del juzgamiento
José Vargas	mayor	viudo	agricultor	costarricense	San Juan	embriaguez y faltas	\$ 5-75	12 de julio
Jenaro Arrieta	25 años	soltero	—	—	—	—	5-75	—
Rafael Campos	40	casado	—	—	Santo Domingo	—	5-75	—
José J. Cárdenas	40	soltero	panadero	colombiano	Heredia	—	5-75	—
Justo Oviedo	40	casado	artesano	costarricense	San Pedro	— y portación de arma prohibida	15-75	13
Rafael Fonseca	45	—	—	—	Atenas	embriaguez y faltas	5-75	19

Jefatura Política del cantón de Santa Bárbara.—1º de agosto de 1896.

MAGDALENO ÁLVAREZ.

PROVINCIA DE HEREDIA

REGISTRO DE POLICIA DEL CANTON DE SAN RAFAEL

CUADRO de las personas que han sido juzgadas por faltas de policía en el mes de julio de 1896

NOMBRES	EDAD	ESTADO	PROFESIÓN	NACIONALIDAD	DOMICILIO	FALTA COMETIDA	PENA IMPUESTA	FECHA DEL JUZGAMIENTO
Cornelio Varela	35	Viudo	Jornalero	costarricense	San Rafael	Lesión leve	\$ 15-00	Julio 6
Rafael Hernández	25	Soltero	Agricultor	—	—	Ebriedad	5-75	6
Ciriaco Espinosa	40	—	Jornalero	—	—	Desobediencia	1-75	10
Roque Ramírez	40	Casado	—	—	—	Ebriedad	2-75	13
Evaristo Solís	20	Soltero	Agricultor	—	—	Ebriedad y desobediencia	5-75	14
Nicolás Villalobos	30	Casado	—	—	—	—	5-75	15
Agustín Oviedo	38	Soltero	—	—	—	—	5-75	16
Francisco Esquivel	40	Casado	—	—	S. José de Sn. Rafael	—	2-75	17
Melchor Hernández	38	—	Artesano	—	San Rafael	—	1-75	28
Manuel Hernández	40	—	Jornalero	—	—	—	5-75	30

Jefatura Política del cantón de San Rafael de Heredia.—1º de agosto de 1896.

PEDRO VALERIO

CUADRO de las personas que han sido juzgadas por faltas de policía

JULIO de 1896

NOMBRE	Edad	Estado	Profesión	Nacionalidad	Domicilio	Falta	Sentencia	Fecha
José Madrigal	mayor	casado	albañil	Costa Rica	Palmares	Embriaguez	\$ 1 75	Julio 1º
Domingo Salas	—	—	agricultor	—	Grecia	Port. arma prohibida	10 75	4
José Navarro	—	soltero	—	—	Atenas	Embriaguez	1 75	13
Emilio Barquero	—	—	—	—	Palmares	Riña	1 75	13
Carmen Solórzano	—	casado	—	—	—	—	10 75	17
Manuel Jiménez	—	—	—	—	—	Ebriedad y faltas	3 50	17
Emilio Chavarría	—	soltero	—	—	—	Riña	0 75	17
Guadalupe González	—	casado	—	—	—	—	1 75	21
Francisco Madriz	—	—	—	—	—	Ebriedad	0 75	21
Eulogio Abarca	—	—	—	—	Atenas	Faltas á particulares	1 75	27

Jefatura Política de Palmares, 4 de agosto de 1896.

El Jefe Político,
B. SACOTEl Secretario,
RAF. PÉREZ S.

Registro de Policía del cantón de Mora, durante el mes de julio de 1896

NOMBRES	EDAD	ESTADO	PROFESIÓN	DOMICILIO	NACIONALIDAD	FALTA COMETIDA	PENA IMPUESTA	FECHA DEL JUZGº
Josefa Madriz	17	soltera	ofº doméstico	San José	costarricense	hurto menor-excarcelada	\$ 0 75	julio 1º de 1896
Cipriano Bejarano	40	casado	artesano	Pacaca	—	embriaguez	1 75	—
Desiderio Parra	22	soltero	jornalero	—	—	falta á trabajo rural	5 75	—
Luis Quesada	55	casado	agricultor	—	—	embriaguez y escándalo	5 75	—
Carlos Murillo	68	—	—	—	—	—	5 75	—
Manuel Pérez (a) Patilla	50	—	—	—	—	—	5 75	—
Félix Montero	45	—	—	Santa Ana	—	—	5 75	16
Luis Quesada	55	—	—	Pacaca	—	—	5 75	26
Alejandro Agüero	30	soltero	jornalero	Rodeo	—	embriaguez	2 75	—
Luis Castro	35	casado	artesano	Pacaca	—	faltas á la Policía	5 75	—
Evaristo Montero	22	soltero	jornalero	—	—	embriaguez	5 75	—

Jefatura Política del cantón de Mora.—31 de julio de 1896.

José M^a AVILA Z.